



Comodoro Rivadavia 24 FEB. 2017

VISTO:

La presentación de las acciones de Posgrado realizada por la Secretaría y Prosecretaria de Posgrado de la Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que importa desarrollar las actividades de este nivel educativo durante el ciclo lectivo 2017.

Que las propuestas que se presentan se vinculan a los intereses formativos de la Facultad.

Que los objetivos que plantean se encuadran en el proyecto institucional de Posgrado de la Facultad.

Que en los mismos se pretende generar articulaciones fecundas con la investigación y el grado.

Que se expresa en formatos diferentes (jornadas, seminarios, cursos, ateneos, workshop) según la naturaleza de la actividad.

Que tanto la comisión organizadora como los disertantes para cada caso cuentan con suficientes antecedentes académicos para emprender tales proyectos.

Que lo presentado se encuadra en la normativa vigente.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas de Posgrado.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VII sesión ordinaria del Cuerpo los días 21 y 22 de diciembre p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Dar aval académico a las actividades de Posgrado y Extensión que se detallan en el Anexo a esta resolución, para el ciclo lectivo 2017.

Art.2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 066-17  
pig

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB